



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2020 00210 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jesús Emilio Usma Barco
Demandado	Emma Isabel Cabas de García
Decisión	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la respuesta arrimada por la Subsecretaría de Catastro del Municipio de Medellín.

Por otro lado, atendiendo a que la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras, a la fecha, ha hecho caso omiso a los múltiples requerimientos realizados por el Despacho, se ordena oficiar nuevamente a las mencionadas dependencias para lo pertinente, advirtiendo que de no dar respuesta a lo ordenado, se harán acreedores a las sanciones a que haya lugar, según lo prevé el artículo 43 del C. G. del P. y demás normas concordantes.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T.

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e0767c37061538689735be033ad4b947a13d42b3bb4964132d376b2b2f5879  
Documento generado en 04/08/2021 11:35:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>